

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente N° 306.630/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Parroquia de Nuestra Señora del Buen Aire -Centro Urbano Ranelagh- solicita la donación -sin cargo- de diversos mobiliarios, sillas, máquinas de escribir escritorios, etc -en desuso- y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 4), por los que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto en la Resolución N° 579/77.-

SE RESUELVE:

- 1°) Declarar en "estado de desuso- los bienes consignados a fs. 4.-
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a transferir los mismos -sin cargo- a la Parroquia de Nuestra Señora del Buen Aire.-
- 3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m


ADOLFO R. GABRIELLI